JEKU'E TEKO PORÁVERÁ
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 283.362

Nº 78/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Jefe de Dpto. Seguimiento de Contratos de la DUOC.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "Adquisición de Equipos de Seguridad", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 283.362/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La apertura fue prevista inicialmente para el día 01/12/2014, fecha en la cual no fue reunida la cantidad mínima de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, establecida en el Art. 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones prorrogó el plazo de presentación y apertura de ofertas para el día 09/12/2014, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 805/2009 y N° 3.416/2014 de la DNCP. ----------

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose las propuestas de los Oferentes : **OMNI S.A. y PROTEK S.R.L.,** según consta en el Acta de Apertura Nº 102/2014, que se trae a la vista.----------

Inicialmente el Comité de Evaluación, trae a colación la Programación del Plan Anual de Contrataciones con ID N° 283.362 que prevé la suma de G. 50.000.000 para hacer frente a la Contratación que nos ocupa.----------

Seguidamente se pondera que la oferta de la firma **OMNI S.A.** asciende a la suma de G. 66.000.000, la cual supera las previsiones presupuestarias de esta Convocante, lo que en consecuencia acarrea la imposibilidad de realizar contratación con este oferente.----------

Así también es valorada la oferta de la firma **PROTEK S.R.L.,** la cual **presenta su propuesta económica en la suma de Dólares Americanos 15.719,17**. En este sentido, se aprecia la Carta de Invitación Estándar de este llamado que nos ocupa, Anexo A Generalidades, Punto 8 "*Documentos complementarios. En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes*". En consecuencia se trae a la vista el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para contrataciones de Bienes y Servicios Versión IV de la DNCP, en sus INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) en sus Puntos 14.5 "*Los precios deberán cotizarse como se indica en el Formulario de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios". En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar al Convocante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la Convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. **La cotización en moneda diferente será causal de rechazo de la oferta.***" y Punto 15.1 "***La moneda de oferta y pago es el guaraní. Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del contrato***." **En consecuencia se procede a Rechazar la propuesta del Oferente PROTEK S.R.L.**----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificada la oferta según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, recomienda a la Máxima Autoridad:

Declarar Desierto en proceso de Contratación con ID N° 283.362/2014 "Adquisición de Equipos de Seguridad", bajo la modalidad de Contratación Directa, en atención a la Ley 2051/03 en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA _ Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara *sustancialmente de ellas*.(...).----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC